SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA GENERAL
SUBDIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO
RAC/PBH (RES.N°776)

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
22 DIC 2015
TRAMITADO

REF.: CONVALIDA Trabajos y AUTORIZA pago de Factura que indica.

FECHA, 22 DIC. 2015

VISTO : La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo de Hda. N°250/04 y sus modificaciones; Art. 10, N°3; el Decreto Supremo MOP N°1141/06; la Resolución N°2848/11; las atribuciones que me confiere el DFL MOP N°850/97; la Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ord. N°059 de fecha 18 de Diciembre del 2015, el Jefe (S) del Departamento de Servicios SOP. remite a la Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera SOP., Factura N° 0315 de fecha 18.12.2015, emitida por la Empresa: **"SOCIEDAD S & S CONSTRUCCIONES LTDA."**, por la suma total de $589.050 (IVA Incluido), valor correspondiente a la reparación de servicios higiénicos uso de varones, ubicados en el piso 10°, Subdivisión de Abastecimiento SOP., Sector 71 del Edificio Central MOP.

2. Que, cabe hacer presente, que atendiendo la emergencia ocasionada en el baño señalado precedentemente, cuyas redes de descarga de aguas servidas, de los urinarios y W.C., colapsaron producto de la antigüedad de sus materiales y otros, provocando inundaciones hacia el piso inferior e impidiendo su uso por parte de los funcionarios que laboran la Subdivisión precitada, debiendo dichos funcionarios recurrir a otras instancias del sector o en su defecto ocupar el baño de damas adyacente.

3. Que, atendiendo a lo descrito en párrafo anterior, se debió acudir de manera urgente a empresa especialista en el rubro para que procediera a efectuar las reparaciones de manera inmediata, y poder habilitar los baños para dar continuidad de uso.

4. Que, este servicio no ingresó previamente a esta Subdivisión de Abastecimiento, sino que llegó el hecho ya realizado, razón por la cual no corresponde emitir Orden de Compra, dado que ésta debe ser anterior a la emisión de la Factura.

5. Que, la presente contratación de servicio asciende a la suma total de $589.050 (IVA Incl.) y cuenta con el V°B° del Jefe de la División de Administración y Secretaría General.

RESUELVO: (EXENTO) **N° 2966/**

I. CONVALÍDASE los trabajos correspondiente a la reparación de servicios higiénicos uso de varones, ubicados en el piso 10°, Subdivisión de Abastecimiento SOP., Sector 71 del Edificio Central MOP., a través de la modalidad de Trato Directo, de conformidad a lo estipulado en el Art. 10°, N°3 "urgencia" del Decreto Supremo de Hacienda N°250/04, ejecutado por la Empresa: **"SOCIEDAD S & S CONSTRUCCIONES LTDA.".- RUT: 77.988.670-0.**

II. AUTORÍZASE el pago de la Factura N° 0315 de fecha 18.12.2015, por el monto total de $589.050 (IVA Incl.), correspondiente al servicio antes mencionado.

III. PÁGUESE la suma total de $589.050.- (Quinientos ochenta y nueve mil cincuenta pesos) IVA. Incluido, con cargo a la Ley de Presupuesto 2015 de la Subsecretaría de Obras Públicas, centro de costos 101: Subsecretaría, Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001.

IV. COMUNÍQUESE la presente Resolución a la División de Administración y Secretaría General SOP; Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera; Subdivisión de Abastecimiento; Subdivisión de Bienes y Servicios y al Departamento de Servicios SOP; Oficina de Partes SOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL
CRISTIAN OLEA AZAR
Jefe División de Administración
y Secretaría General - SOP

9/5 8225